PARRAL, 01 MAR 2023

DECRETO EXENTO Nº 974

VISTOS:

1) Carta de solicitud de práctica de fecha 26 de enero de 2023; emitida por Instituto Profesional Inacap Sede Chillan.
2) Carta de aceptación de práctica de fecha 01 de marzo de 2023 emitida por la dirección comunal de salud de Parral.
3) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional Del Maule.
5) Juramento prestado en sesión de instalación de Honorable Concejo Comunal de Parral celebrado el 28 de junio de 2021
6) Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de enero del 2023 que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa".
7) Decreto Exento SIAPER N° 293; de fecha 24 de febrero de 2023; designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Víctor Valverde Romero, Directivo grado 7 E.M.S
8) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29/06/2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.
9) La Ley Nº 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta de fecha 26 de enero de 2023; doña Mónica Del Pilar Agurto Morales, alumna de la carrera de Ingeniería en administración de empresas, del Instituto Profesional INACAP Sede Chillán, para realizar una Práctica Profesional en la dirección comunal de salud, a contar del 01 de Marzo del presente año, hasta completar 360 horas.

2.- Que, mediante carta de fecha 01 de marzo de 2023 la dirección comunal de salud acepta la solicitud de práctica de la estudiante.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña, Mónica Del Pilar Agurto Morales, alumna de la carrera de Ingeniería en administración de empresas del Instituto Profesional Inacap Sede Chillan, para realizar una Práctica Profesional en la dirección comunal de salud, a contar del 01 de Marzo del presente año hasta completar 360 horas requeridas por el referido Instituto.

2.- ESTABLEZCASE, que el alumna individualizada anteriormente, se encontrará bajo supervisión de don Javier Esteban Alegría Ortega, Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Salud de Parral.

3.- ESTABLEZCASE, que la alumna, se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias, debiendo dar estricto cumplimiento a todas las normativas técnicas, administrativas, protocolos COVID y normativas de seguridad laboral.-

4.- ESTABLEZCASE, que de mutuo acuerdo, la práctica profesional realizada, no será remunerada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.
“Por orden de la Señora Alcaldesa”

VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (s)

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/jao
DISTRIBUCIÓN:
Formato Digital: Supervisor de práctica (jefedepersonal@saludparral.cl)

JEFE DE PERSONAL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA